

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**

ANEXO I

Declaración de Principios y Programa Electoral

METAS

HACEMOS POR CORDOBA – 2019-2023

LINEAMIENTOS

Una Argentina FUERTE. QUE FORTALEZCA A CORDOBA

Una Argentina CIUDADANA. QUE IMITE A CORDOBA

Una Argentina RICA. QUE PERMITA HACER CRECER A CORDOBA

Una Argentina GENEROSA, QUE IMITE A CORDOBA

Una Argentina JUSTA. QUE SEA MAS INCLUSIVA

Una Argentina IGUAL. QUE ELIMINE LAS DESIGUALDADES

Una Argentina SEGURA. QUE PROTEJA A TODOS

Una Argentina UNIDA, QUE IMITE A CORDOBA

Una Argentina RENOVADA, QUE SIGA A CORDOBA EN SU AVANCE INNOVATIVO

Una Argentina cargada de FUTURO QUE AGIGANTE LA GRANDEZA DE CORDOBA

Esta es la visión que guía la constitución del espacio HACEMOS POR CORDOBA, para competir por la selección de los candidatos a Diputados Nacionales por nuestro Distrito.

Nuestra percepción es que la Argentina necesita de un cambio y que esta necesidad es algo que palpita, abierta o silenciosamente, en el corazón de cada uno de los argentinos y, especialmente, de los cordobeses,

Venimos en las últimas décadas saltando de crisis en crisis. Todo el tiempo, nuestras esperanzas fueron sacudidas y golpeadas por la codicia o la impericia de los que pretendieron ser nuestros líderes. A nuestras instituciones se les viene faltando el respeto, manipulando, una y otra vez; cada vez más el Estado nos pone

la mano en el bolsillo sin devolvernos lo que nos corresponde. La sociedad se empobrece mientras el estado se dilata sin que la Nación se vuelva más fuerte, sino cada día más débil, más pobre, más desprotegida. Incluso las conquistas sociales, que son loables, se ven amenazadas por la desorganización, la impericia, la improvisación, la falta de una visión abarcadora del país y sus posibilidades. Nos ponen a pelear argentinos contra argentinos para sostener proyectos personales de poder. La inseguridad se dispara en todos los niveles. Las voces verdaderamente independientes son silenciadas por un aparato apócrifo pero eficiente de represión.

Por años y años nos han manejado, golpeado, engañado hasta hacernos creer que las cosas no pueden ser mejor de lo que nos las presentan ahora. Nos atemorizan con la posibilidad de que todo empeore, porque ya hemos sufrido tiempos peores. Se esfuerzan así para robarnos nuestras esperanzas, nuestro sueño de país, hasta que el sueño se quede cerrado en nuestro pecho, callado, hasta que casi no lo escuchemos más.

Pero sólo se engañan a sí mismos: a la voz de la Argentina, al rumor de la vida profunda de la patria, no se la puede callar.

Sentimos todos que hemos llegado a una encrucijada. Pese a algunas conquistas reales, sentimos que el miedo de perder lo poco que logramos no nos basta para aceptar lo poco que tenemos. Ya no. Sentimos que es tiempo de tomar otro rumbo. Que no podemos y no queremos seguir así. Sentimos que la Argentina puede y tiene que ser mejor.

Todos los que amamos nuestra patria, estamos de acuerdo en que la Argentina exige un cambio. PERO UN CAMBIO EN SERIO. NO UNO DE NATURALEZA VIRTUAL, EN LA QUE SE TRATA DE MODELAR UNA ARGENTINA PARA POCOS AMIGOS Y SE CASTIGA A TODOS LOS DEMAS. Las alternativas de continuidad pura y simple, o por otra parte, de seguir por el mismo rumbo pero con mayor rapidez, implica la destrucción nacional disfrazada de lo nuevo, y NO son viables ni aceptables.

Tampoco es aceptable ese bipartidismo trucho (grieta) que nos quieren imponer desde influyentes sectores del poder.

Por eso, aunque los participantes de HACEMOS por CORDOBA tengamos trayectorias propias y posiciones a veces distintas o con matices en algunos puntos dentro del peronismo, coinciden en lo fundamental: la consciencia de que hay muchas cosas equivocadas en la Argentina de hoy, y que la Nación exige un proyecto nuevo para volver al camino del desarrollo económico con seguridad y justicia social. También piensan lo mismo otros partidos que nos acompañan.

Por amor a la patria, en este momento decisivo, estamos, como hermanos argentinos, unidos en la diferencia o, si así lo prefieren, permanecemos distintos en la unión. De forma que vamos a competir por la opción del elector en total igualdad de condiciones.

Así, desde el pleno conocimiento de que las alternativas que hoy se dicen favoritas sólo nos van a conducir hacia una nueva crisis, creemos que dos opciones válidas

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**

de cambio EN SERIO Y NO SOLAMENTE DECLAMADO son mejores que apenas una; que otro modelo válido de liderazgo, pese a las diferencias o precisamente a causa de ellas, son mejor que uno, porque dejan al elector argentino, por medio del debate saludable de ideas, más y mejores alternativas para reflexionar y finalmente elegir un futuro más auspicioso para nuestro país.

Con este espíritu presentamos este conjunto de METAS acordadas para la construcción de sociedad más justa e inclusiva en la que puedan integrarse todos los argentinos. En definitiva, una ARGENTINA, más rica, más justa, más fuerte, más igual.

Ellas son el resultado ponderado de la valiosa contribución de los especialistas asociados, de esta integración de todos los que conformamos HACEMOS POR CORDOBA. Pero también a los grupos distintos que componen nuestra rica y diversa sociedad PROVINCIAL –trabajadores, empresarios, inversores, gente del campo, jóvenes, mujeres, funcionarios, jubilados.

Y vale agregar que no agotan ni sustituyen los planes de gobierno de los participantes del espacio, que deben desarrollar sus propuestas individualmente, como ya lo vienen haciendo, y debatirlas, como se hará en los próximos meses, con el fin de pulirlas, especificarlas y ponerlas a prueba.

DESARROLLO ECONÓMICO

Aunque el gobierno de turno haga de todo para ocultarlo, es un punto consensual que la Argentina vive hoy un estado de profunda crisis económica. El peso vale cada día menos, el país está en RECESION, la inflación es un potro difícil de domar, un 50% (uno de cada dos) de los trabajadores está en la informalidad (en “negro”).

Las reservas en dólar llegaron a CERO y solo el sometimiento al FMI, quien pasó a ser nuestro Ministro de Economía, permitieron generar la FICCION DE UN SISTEMA FINANCIERO ESTABLE A COSTA DE ENDEUDAR AL PAIS HASTA LIMITES INSOSTENEIBLES.

Y la situación de default de la deuda externa es extremadamente incómoda y pende de un delgado hilo sostenido con argucias y mentiras.

Además un sistema tributario irracional, compuesto de impuestos regresivos (más

indirectos que directos), implementados y compartidos por decreto, afecta especialmente a los más pobres, y la pobreza sólo no crece más debido a los miles de millones de subsidios que el gobierno nacional destina a lo social –lo que lleva el gobierno de turno a jactarse de que Argentina tiene la mayor inversión social del continente (lo que, como vemos, debe ser entendido de una forma totalmente distinta a la que entiende el gobierno).

La situación es, en todo caso, claramente no sostenible desde lo económico y financiero.

Así pese a los discursos inflamados en favor del pueblo y de los más débiles, no es posible decir que el país vive hoy un estado de bienestar social, aunque el gobierno pretenda que la Argentina sea percibida de esa manera.

La creciente migración de los sectores productivos del blanco hacia el negro con el correlato de cierre de empresas y microemprendimientos, con tasas financieras impagables significa además menos derechos para las personas, menos ciudadanía y, finalmente, un crecimiento de la exclusión.

El trabajador que opera en negro –en el sector privado este número llega a un 50%– cuando menos, y gana menos que los registrados y tiene menos beneficios laborales.

En resumen, hoy, con esta economía, no se protege realmente a los más pobres. Apenas se finge.

Súmese a esto la inestabilidad institucional y el autoritarismo de un gobierno que CIERRA EL PARLAMENTO NACIONAL e improvisa en lo económico todo el tiempo, al cual le falta transparencia y sentido de institucionalidad, y que resulta en un cuadro que combina inseguridad, inestabilidad, malas expectativas y una tendencia, frenada apenas con un costo altísimo, hacia un progresivo empobrecimiento en lo social.

Ya se ha observado que no hay más moneda en Argentina. Y hay que notar que las muchas crisis que se abatieron sobre el país fueran precedidas por la muerte de la moneda corriente.

Este es, en una apretada síntesis, el resumen de un diagnóstico de la situación económica de nuestro país.

Para cambiar ese cuadro algunos ejes de la política económica deben ser desde ya demarcados.

- Aplicación gradual de una política económica volcada a la corrección de rumbos.
- Rescate de la credibilidad perdida del sector público.
- Hacer converger las expectativas (proporcionar racionalidad) con una política fiscal responsable.
- Responsabilidad y sentido común.
- Fortalecimiento de las instituciones económicas, como el BCRA (SACANDO AL FMI) y adecuando el presupuesto nacional a las reales necesidades.

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

Hacemos por Córdoba

- *Necesidad de un liderazgo fuerte pero democrático para forjar un nuevo pacto social con el reto de hacer posibles y exitosos los planes de reforma económica.*
- *Estímulos a la competitividad de la economía con subsidios a la mejora de las técnicas de producción.*
- *Rechazo a las políticas neoliberales del ajuste y del desempleo.*
- *Combate cerrado a la inflación, con establecimiento de una política de metas.*
- *Reforma tributaria profunda para buscar la justicia fiscal y la rebaja de la presión tributaria general, con énfasis en la reforma del impuesto a las ganancias y elevación significativa del mínimo no imponible.*
- *Fuertes incentivos al empleo y a la inversión.*
- *Fuertes incentivos tributarios y fiscales a las economías regionales.*
- *Estímulo al empleo joven y a la educación para el trabajo.*
- *Estímulo a la productividad de las PyMEs.*
- *Promover la formalización del trabajo y los derechos de los trabajadores.*
- *Promover la transparencia de los gastos públicos.*
- *Hacer una profunda reforma del federalismo que disminuya las desigualdades entre capital e interior.*
- *Arreglo y pago de la deuda interior y exterior de la Nación.*
- *Creación en el ámbito del congreso de la comisión bicameral permanente de seguimiento de la gestión, arreglo y pago de la deuda interior y exterior de la Nación.*
- *Eliminación de las retenciones a los productos regionales que generan empleos para el interior.*
- *Reducción de las retenciones a la soja, trigo y maíz.*
- *Supresión DEL MONITOREO ECONOMICO FINANCIERO DEL FMI*

POLÍTICAS SOCIALES

La inversión social sana no puede buscar perpetuar una situación de dependencia, sino tiene que tener en vista cinco grandes ejes:

- 1) Proteger la familia, garantizando un mínimo de alimentación y salud a los que nada tienen.**
- 2) Ofrecer educación de calidad para niños, jóvenes y adultos.**
- 3) Enseñar a los jóvenes a trabajar.**
- 4) Darles la oportunidad del primer empleo.**
- 5) Concentrar los subsidios al empleo y a la producción para dinamizar la economía.**

Es así que uno de los principales ejes de nuestra política social es la creación de empleos formales en los próximos cuatro años y el incentivo a la actividad productiva creadora de empleos.

Nuestro compromiso es también atacar de frente el trabajo en negro, de forma que los trabajadores argentinos crezcan en derechos, en organización, en ciudadanía.

Así, nuestra propuesta general es la ampliación, modernización y unificación de los programas sociales –como la Asignación Universal por Hijo– para lograr lo que este gobierno dice que pretende, pero no logra hacer: disminuir realmente, de forma sustentable y permanente, la pobreza, con metas concretas de reducción, verificables año a año, hasta superar en Argentina el desafío de erradicar la miseria, acelerando al mismo tiempo en el proceso el ascenso social de millones de argentinos.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

- *Creación de una fuerza policial anti narcotráfico EN SERIO Y NO NOVELADA.*
- *Prevención del delito por medio de la educación y de la incorporación progresiva de las áreas y grupos vulnerables a la sociedad, garantizando los derechos de los más débiles a la salud, la educación y el empleo.*
- *Implementación de un programa nacional de urbanización de villas y de ocupación ciudadana.*
- *Incorporación de la imprescriptibilidad de la acción penal y las penas en los delitos contra la administración pública.*
- *Implementación de modificaciones sobre imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos contra la administración, los de cohecho, tráfico de influencia y de corrupción para borrar el BLANQUEO DE CAPITALES DE FAMILIARES Y AMIDOS DEL PODER EJECUTIVO.*
- *Incorporación de la extinción del derecho de propiedad sobre los bienes utilizados o provenientes de delitos de corrupción.*
- *Proceso de extinción de dominio y mecanismos de administración y destino de los bienes que provengan de delitos vinculados.*
- *Extinción de dominio y repatriación de bienes provenientes o empleados para la comisión de actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico.*
- *Reforma del sistema penitenciario para basar la recuperación de los presos sobre el trabajo y la productividad.*
- *Promoción de un reordenamiento territorial para relocalizar a la población en riesgo (niños, marginales y mujeres).*

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**

- *Vigilancia del ingreso y egreso de personas en un control migratorio amplio y sostenido.*
- *Refuerzo del trabajo de inteligencia de las fuerzas armadas (área defensa) para que sea asimilado por las diversas fuerzas de seguridad (área seguridad).*
- *Conversión de los crímenes relacionados a la violencia de género en crímenes de lesa humanidad.*
- *Proposición de un marco legal que acaba con los fueros de políticos y funcionarios.*
- *Someter a la policía al control de un sistema judicial independiente administrado en un sistema de pares.*

GESTIÓN Y TRANSPARENCIA

- *Ampliación del derecho de acceso a la información pública*
- *Implementación de la participación ciudadana vía internet en proyectos de ley del poder legislativo nacional.*
- *Implementación del sistema de subastas electrónicas para todas las compras gubernamentales.*
- *Publicación vía internet de todos los datos financieros y económicos de la Nación.*
- *Poner a disposición de la gente, vía internet, los presupuestos y la ejecución de todas las obras y programas nacionales.*
- *Publicación electrónica de todos los datos y metodologías DEL INDEC.*

ENERGÍA

No quedan dudas que el desarrollo de un país está hoy estrechamente ligado a la energía con la que pueda contar para desarrollar sus actividades productivas, de

transporte y de construcción de infraestructuras, entre otras necesidades de la vida moderna.

Además, hay que tener presente que los lugares que carezcan de energía eléctrica, estarán impedidos de utilizar modernas herramientas de comunicación tales como Internet y la telefonía celular.

Uno de los ejes centrales para el tema energético es la necesidad de recuperar a largo plazo. Hoy la Argentina no tiene acceso al financiamiento como los otros países del Mercosur, una situación crítica para las inversiones energéticas ya que son de capital intensivo.

Se debe recuperar la confianza y trabajar con los ejes:

- **Previsibilidad**
- **Largo Plazo**
- **Diálogo y Consenso**

La integración energética regional debe ser un capítulo más (tal vez uno de los más importantes) en la revitalización del Mercosur. En los últimos años se ha puesto de manifiesto un retroceso tanto en los intercambios como en la voluntad de programar en conjunto aprovechamientos que los maximicen. Esto se debe a distintos conflictos surgidos con los países limítrofes que se han trasladado al área, el tema de las pasteras es el más representativo.

Puntos para la normalización del sector energético:

- Recuperación de la estrategia a largo plazo con el reto de hacer que el país sea autosuficiente energéticamente.
- Disminución de la dependencia de los hidrocarburos.
- Aumento de la participación de la energía hidroeléctrica.
- Implementación progresiva de la sustentabilidad de la matriz energética.
- Estimulación fiscal y tributaria a la inversión en energías renovables.

El cumplimiento de un elemental principio de equidad y justicia social consiste en restablecer un sistema de precios relativos que desemboque en precios representativos de los costos. En el sector energético, se buscará alcanzar una ecuación que tenga como objetivo la auto sostenibilidad de los productos y servicios ofrecidos. Se establecerá un sendero compatible con el desarrollo del conjunto de la economía.

Simultáneamente se programará la sustitución de dotación de capital ineficiente y obsoleta, con un sistema de selección de inversiones en base a la determinación de prioridades a partir de orden de mérito comprobable y transparente que privilegie la mejor relación costo-beneficio.

Se promocionará el desarrollo de inversiones en sistemas amigable con el medio ambiente

Se adoptarán las medidas tendientes a la integración con sistemas de otros países para optimizar el funcionamiento del conjunto.

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**

Se atenderán las necesidades de la población vulnerable a partir de los padrones de los planes sociales. Se asignarán cantidades a subsidiar compatibles con las necesidades de vida digna del grupo familiar contemplando la presencia de otros servicios; los excesos de consumo sobre el cupo tendrán escalonamiento de costos crecientes hasta llegar al precio pleno = costo. En los casos necesarios, se subsidiará a la demanda y no a la oferta.

EDUCACIÓN

Si hiciéramos una encuesta en cualquier país y preguntáramos si se quiere una educación inclusiva, el cien por ciento contestaría que sí. Si investigáramos si se quiere una educación de excelencia, el cien por ciento contestaría que sí. Previsible, ya que nadie quiere vivir en una sociedad llena de excluidos y subeducados. El actual gobierno invirtió en educación, y aun así la Argentina continúa entre los países con peor calidad educativa del mundo. Porque no es sólo poner plata, hay que invertir en calidad, mejorar los sueldos de los maestros, la infraestructura escolar: hay que crear una obsesión nacional con la educación, hay que hacer que los niños no abandonen la escuela, hay que hacer que esté de moda destacarse en educación, para recordarnos la importancia de un buen sistema educativo en la economía global, cada vez más basada en el conocimiento, hay que poner bibliotecas públicas en los centros comerciales, enormes titulares en los medios sobre estudiantes que sobresalen académicamente.

Por esto proponemos:

- *Invertir en calidad educativa, garantizando sueldos y condiciones de trabajo a los maestros.*
- *Mejorar la infraestructura escolar, construyendo escuelas, canchas de deporte, espacios para la cultura.*
- *No sólo construir nuevas escuelas nuevas, mantener y ampliar las existentes.*
- *Construir y reformar escuelas rurales, porque los que están en el interior también necesitan buena educación. Disminuir las desigualdades regionales en educación es uno de nuestros propósitos.*
- *Construir escuelas técnicas en áreas claves, especialmente en el interior, donde se necesite el profesional especializado, ahí se pondrá una escuela técnica.*
- *Cuidar la excelencia en matemáticas, lectura o ciencias, crucial para el desarrollo de un país porque estos estudiantes estarán en la vanguardia de*

una economía mundial competitiva, basada en el conocimiento.

- *Transformar al país en angloparlante con educación bilingüe, donde los estudiantes aprendan inglés desde el primer grado.*
- *Instaurar el Boleto Educativo Gratuito en todo el país (los estudiantes, los maestros y profesores, y los no docentes, viajan gratis a enseñar, estudiar y trabajar donde se educa).*
- *Instituir un programa de becas educativas para incentivar la mejora de la calidad de la educación.*

POLÍTICA EXTERNA

En realidad, hoy no es posible aproximarse a ningún problema sin una disposición conceptual básica, que es lo único que permite colocar cada situación en un contexto universal.

Es costumbre hablar de política exterior como si formara una realidad aparte de la política general del país, lo que sin duda es un error. Todas las políticas tienen que estar vinculadas entre sí. No existe una política interna separada de la política exterior.

Es importante que Argentina no solo vuelva a tener buenas relaciones con todo el mundo, sino que se aproveche al máximo esa nueva configuración internacional. No se puede pensar el futuro sin una relación de cooperación estratégica entre el Mercosur y los Estados Unidos y es fundamental para la Argentina establecer alianzas que nos permitan PROFUNDIZAR la reinserción actual en el mundo.

Argentina está terminando un ciclo signado por la confrontación entre los distintos estamentos políticos y económicos; y existe una creciente demanda social de recuperación del diálogo y la convivencia. Desde la integración es mucho más fácil hacer negocios. Integrarse es asociarse, es tener infraestructura, es compartir telecomunicaciones; implica poder resolver controversias con mecanismo que den seguridad jurídica y reformular nuestros pactos y cumplirlos.

Nuestra propuesta es de FORTALECER los lazos externos.

- *Brasil es la principal relación económica argentina. Por esto estrechar y trabajar cada vez más en conjunto con este país es una de las claves de nuestra propuesta de política externa*
- *Reconstruir, fortalecer y relanzar el Mercosur y profundizar las ventajas estratégicas que ofrece la región, con una mirada amiga hacia Estados Unidos, Europa y el Asia-Pacífico*
- *China: vamos seguir impulsando nuestras relaciones con este país que es el otro gran socio que debe tener Argentina*
- *Continente asiático: hoy, casi el 40% del comercio mundial se trasladó al eje Asia-Pacífico, por esto vamos estrechar nuestras relaciones con esta parte del mundo de suma importancia.*
- *India: es un gigante en crecimiento en Asia y hay poco aprovechamiento del desarrollo de India en materia de exportaciones. Vamos a mejorar nuestras relaciones con este gigante.*
- *Estados Unidos: hay que RATIFICAR Y PROFUNDIZAR la buena relación entre los dos países, primordial para que Argentina vuelva a crecer, no puede ser*

ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA

Hacemos por Córdoba

que solo se relacione con EUA para que autorice el financiamiento de los desaguisados financieros del país. Debemos impulsar una alianza entre el Mercosur y los Estados Unidos.

- *África: aumentar las relaciones bilaterales entre Argentina y los países del continente africano. Compartimos principios en la búsqueda de un mundo más justo y equilibrado, donde podemos relacionar y desarrollar todo el mundo. A la vez tienen intereses comunes en materia de integración por sus propósitos de expandir las cadenas de valor y aumentar el empleo, en función de las economías de escala que brinda el mercado ampliado.*
- *La Unión Europea: mantiene desde hace tiempo una relación comercial pujante con Argentina. Somos un importante mercado para los exportadores de bienes y servicios de la UE como así también una importante fuente de importaciones (en especial, del sector agropecuario). El comercio bilateral es muy significativo y nosotros vamos ampliar esto y fortalecer cada vez más.*
- *Otra propuesta en materia productiva, en los próximos años es dejar de ser sólo un país exportador de commodities para serlo de productos elaborados en el ámbito de la alimentación. Debemos aceptar el desafío de ser los grandes proveedores de bioenergía y biocombustibles. En poco tiempo el planeta Tierra tendrá 4,8 mil millones de personas de clase media, quienes se distribuirán no sólo en el hemisferio norte sino también en el este, en el Asia-Pacífico, y en América Latina. Y cuando hay tantos miles de millones de ciudadanos de clase media esto significa que hay una demanda enorme en cantidad y calidad de alimentos y Argentina puede ser uno de los grandes proveedores de alimentos en el mundo, tenemos capacidad para hacerlo.*

SALUD

- *Inversión en infraestructura hospitalaria.*
- *Descentralización de la salud, haciendo que todos los rincones del país tengan acceso a la salud pública de calidad*
- *Inversión en programas de control dental buscando la universalización.*
- *Incorporación de profesionales en unidades críticas de asistencia en todo el país.*
- *Creación de nuevas universidades de medicina, enfermería, odontología, para que tengamos siempre excelentes profesionales donde se necesite.*
- *Implementación de un seguro de salud integral para personas en extrema pobreza, con distribución de medicamentos gratis.*
- *Organización de las competencias y definición de una adecuada articulación*

entre las instituciones y jurisdicciones del sistema de salud, tanto público como privado.

INFRAESTRUCTURA

La infraestructura de un país es el conjunto de elementos que se necesitan para su funcionamiento. Estos facilitan la producción y distribución de productos a la vez que proveen a la población de los servicios básicos.

- *Inversiones para la universalización de la Red de Agua Potable*
- *Aumento de la inversión gubernamental y privada en infraestructura hidráulica*
- *Búsqueda de la universalización de las cloacas para todo el país*
- *Fuerte inversión para la integración del país por medio de un transporte barato y de calidad*
- *Racionalización de las rutas aéreas con creación de nuevas rutas y modernización de aeropuertos*
- *Recuperación del transporte ferroviario, tan importante para el país.*
- *Fortalecimiento del transporte Marítimo, impulsando el comercio exterior.*
- *Recuperación y construcción de nuevas rutas, con seguridad, para que el país pueda impulsar la producción y avanzar en el turismo.*
- *Fuerte inversión en infraestructura de edificación y urbanización, con el financiamiento público de nuevas viviendas buscando la disminución del déficit habitacional con líneas de créditos populares y la transformación de villas en barrios*
- *Inversión y desarrollo en infraestructura de telecomunicaciones, llevando internet a todo el país, mejorando y expandiendo las redes de telefonía y de fibra óptica.*

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**



ANEXO II

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA
HACEMOS POR CORDOBA - DISTRITO CORDOBAL - PARA LAS ELECCIONES
PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTANEAS y OBLIGATORIAS del 11 de AGOSTO de
2019

ARTICULO 1°: JUNTA ELECTORAL. FUNCIONES. *La Junta Electoral de HACEMOS POR CORDOBA (HxC) ejerce las funciones y facultades que le otorgan la Ley 26.571, sus modificatorias, su decreto reglamentario y la restante normativa aplicable. Se encuentra también facultada a adoptar todas las medidas y dictar las normas operativas que estime pertinentes a efectos de facilitar y garantizar la realización del acto electoral y modificar el presente reglamento en cuanto sea necesario. Sus resoluciones se adoptan por mayoría de los presentes una vez obtenido quórum, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.*

ARTICULO 2°: NOTIFICACIONES - TERMINOS: *Todas las notificaciones de la Junta Electoral pueden ser efectuadas indistintamente en forma personal, acta notarial, telegrama con copia certificada y aviso de entrega, carta documento con aviso de entrega, por correo electrónico constituido por cada lista participante, o publicación en el sitio web oficial de la ALIANZA HACEMOS POR CORDOBA (HxC). Todos los términos establecidos en días se computan a partir de las cero horas del día siguiente de la notificación. Los indicados en horas a partir de la fecha y hora de notificación o publicación en la página web habilitada a tal efecto (art. 12 Decreto 443/11 PEN).*

Como principio general la Junta Electoral de HXC notifica sus resoluciones en su sitio web, de acuerdo a lo previsto por el artículo 27 de la Ley 26.571, haciendo saber tal circunstancia de modo fehaciente a cada lista interna al momento que se presenten para su oficialización (art. 11 Dec. 443/11 PEN) siendo los restantes medios de notificación opcionales para la junta.

ARTICULO 3°: SITIO WEB. *El sitio web de HxC se alojará en la página oficial del mismo, donde se publicarán todas las resoluciones de la Junta Electoral de la Alianza (art. 2 Dec. 443/11 PEN)*

ARTICULO 4°: PRESENTACION DE NOTAS. Todas las notas que se dirijan a la Junta Electoral de HxC deben ser presentadas por escrito en original y con copia en la mesa de entradas de la misma. Al presentante se le devolverá copia con cargo de recepción haciendo constar el día y la hora.

ARTICULO 5°: ATENCION DE LA JUNTA ELECTORAL: La Junta Electoral de HxC funcionará en calle Bv. SAN JUAN 579 de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, pudiendo la misma habilitar días y horas en caso de ser necesario. La Junta Electoral, en caso de ser necesario, podrá modificar su domicilio notificándolo fehacientemente al Juzgado Federal con competencia Electoral de esta Ciudad y a los apoderados de las listas interna.

ARTICULO 6°: SUPLETORIEDAD: Se aplican supletoriamente a este reglamento las disposiciones del Código Electoral Nacional, las leyes nacionales 23.298, 26.215, 26.571, sus modificatorias, decretos reglamentarios y demás legislación electoral vigente que resulte aplicable.

ARTICULO 7°: PADRON DE ELECTORES - PERSONAS QUE VOTAN. El padrón está integrado por todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el registro nacional de electores de la República Argentina confeccionado por la justicia nacional electoral (art. 23 ley 26.571 y 29 CEN).

ARTICULO 8°: PRECANDIDATOS. Los precandidatos deben respetar los requisitos exigidos por sus respectivas cartas orgánicas, la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la Ley 26.571, sus modificatorias y demás legislaciones vigentes.

Los candidatos pueden ser afiliados a los partidos integrantes de HxC o extrapartidarios (artículo 21 Ley 26.571). Los candidatos propuestos solamente podrán postularse por este Frente y para una sola categoría de cargos electivos (artículo 22 Ley 26.571)

ARTICULO 9°: AVALES. Los avales de las precandidaturas deben ser presentados en la forma establecida por la justicia nacional electoral (artículo 5 Dec. 443/11 PE) y en el número determinado por el artículo 21 de la Ley 26.571 hasta el momento de la presentación de listas (artículo 26 Inc. e Ley 26.571). Los avales deben ser de afiliados de los partidos integrantes de HxC. Todas las listas que se presenten deben contar con avales de afiliados a cada uno de los partidos integrantes de UNA, en forma proporcional al registro de los mismos al 31 de MAYO de 2019.

ARTICULO 10°: PRESENTACION DE LISTAS. PLAZO. La presentación de las listas de precandidatos para su oficialización deberá hacerse hasta 50 días antes de la fecha establecida para la elección primaria (art. 26 segundo párrafo Ley 26.571).

Los precandidatos deben presentar junto con las constancias de aceptación de la postulación declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes y de respeto de la plataforma electoral de HxC de acuerdo al modelo que establezca la Cámara Nacional Electoral (art. 6 Dec. 443/11).

Hasta el referido plazo los apoderados pueden solicitar a la junta electoral para la identificación de la lista: número, color y o denominación (Art. 26 Inc. d Ley 26.571).

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**



ARTICULO 11°: FORMA Y REQUISITOS. *La lista de precandidatos debe presentarse en la mesa de entradas de la junta electoral de HxC, en planillas conforme al modelo aprobado por la justicia nacional electoral, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley 26.571, por triplicado, y consignando, además, en el caso de los apoderados, número de teléfono y domicilio electrónico.*

ARTICULO 12°: OFICIALIZACIONES. *Presentadas las listas de precandidatos, la junta electoral de HxC debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, la Ley 24.012, las Cartas Orgánicas partidarias, la legislación electoral vigente y el presente reglamento y la normativa aplicable (art. 1 Dec. 443/11).*

La junta electoral de HxC debe dictar resolución fundada acerca de la admisión o rechazo de las solicitudes de oficialización en el plazo de 48 horas, notificando dicha resolución en el plazo de 24 horas (art. 27 Ley 26.571).

En el sitio web de HxC se publicarán las oficializaciones de las listas y las observaciones que se efectúen (artículo 27 último párrafo Ley 26.571).

ARTICULO 13°: INCORPORACIONES A LA JUNTA ELECTORAL. *Oficializadas las listas, la junta electoral de HxC se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas (art. 26 y 30 último párrafo Ley 26.571 y 1 último párrafo Dec. 443/11 PEN).*

ARTICULO 14°: PRESENTACION MODELOS DE BOLETAS. *Cada lista interna debe presentar a la junta electoral de HxC, dentro de los tres días de la oficialización de las precandidaturas, tres ejemplares del modelo de boleta para su oficialización (art. 38 último párrafo Ley 26.571).*

ARTICULO 15°: BOLETAS. *Las boletas, deben respetar las características establecidas en el Código Electoral Nacional y decretos reglamentarios (artículo 20 decreto 443/11 PE y decreto 444/11 PE), y respetar el color de papel seleccionado (art. 25 Ley 26.571 y Decreto 443/11 PE).*

Los escudos, logos y símbolos de los partidos que integran HACEMOS POR CORDOBA (HxC) y los nombres e imágenes de referentes nacionales, sus derivados, y las fechas emblemáticas partidarias no pueden ser registradas con

exclusividad para ninguna lista.

Pueden contener fotografías de candidatos o candidatas, en colores o en blanco y negro, las que se ubicarán en el tercio central de la boleta, no pudiendo utilizarse imágenes como fondo, ni sello de agua (art. 1 segundo párrafo Dec. 444/11 PE). La denominación de la lista HACEMOS POR CORDOBA no puede contener el nombre de personas vivas ni de los partidos que lo integran (art. 26 inc. d Ley 26.571).

ARTICULO 16°: OFICIALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS. Las boletas para la elección primaria se confeccionarán de acuerdo al modelo de boleta presentado por cada lista interna y serán impresas por UxC (art. 38 Ley 26.571).

ARTICULO 17°: FISCALES DE LISTA. Las listas internas de cada agrupación política reconocida pueden nombrar fiscales para que las representen ente las mesas receptoras de votos. También pueden designar fiscales generales por sección que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa. Salvo lo dispuesto con referencia al fiscal general en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un (1) fiscal por lista interna de cada agrupación política. Respecto a la misión, requisitos y otorgamiento de poderes a fiscales y fiscales generales se regirán por lo dispuesto por el Código Electoral Nacional (art. 41 Ley 26.571).

ARTICULO 18°: PROCLAMACION DE CANDIDATOS. La lista definitiva de candidatos a diputados nacionales se integrará de acuerdo al sistema de distribución de cargos establecido en el acuerdo de la alianza.

Una vez comunicado el resultado del escrutinio definitivo por la Cámara Nacional Electoral, la Junta Electoral de HxC debe efectuar la proclamación de los candidatos electos y notificarla al juzgado federal con competencia electoral del distrito (art. 44 inc. a Ley 26.571).

ARTICULO 19°: GASTOS DE CAMPAÑA: HXC no puede superar en gastos de campaña, en conjunto, el 50% del límite de gastos de campaña para las elecciones generales (art. 33 Ley 26.571). A esos efectos, dicho porcentaje se dividirá –en partes igualmente proporcionales– por el número de listas oficializadas y el resultado será el límite máximo que podrá gastar cada lista interna.

La lista interna que excediere el límite de gastos dispuesto será pasible de una multa de hasta el cuádruplo del monto en que se hubiere excedido siendo solidariamente responsables los precandidatos y el responsable económico financiero designado (arts. 26 Inc. c. y 33 Ley 26.571). Las listas internas no pueden contratar en forma privada, publicidad en emisoras de radio-difusión televisiva o sonora abierta o por suscripción para las elecciones primarias (art. 34 Ley 26.571)

ARTICULO 20°: ESPACIOS DE PUBLICIDAD: La junta electoral de HxC debe distribuir los espacios de publicidad que se adjudiquen al espacio por la Dirección Nacional Electoral en partes iguales entre las listas internas oficializadas y por sorteo (art. 35 Ley 26.571), tanto en emisoras de radiodifusión, sonoras, televisivas abiertas cuanto, por suscripción, según lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

**ACTA CONSTITUTIVA DE ALIANZA
ELECTORAL TRANSITORIA**

**Hacemos
por Córdoba**



ARTICULO 21°: CANDIDATURAS PERSONALES, INTRANSFERIBLES Y NO TESTIMONIALES. *Las candidaturas por minoría que se obtengan en virtud de la distribución dispuesta por el artículo decimo primero del acta constitutiva son de naturaleza personal e intransferible, por cuya razón si alguno de los electos se rehúsa ó renuncia a ocupar el cargo adjudicado, el espacio correspondiente no será cubierto por el candidato que le sigue en el orden de su lista.*

ARTICULO 22°: INFORME FINAL DE CAMPAÑA: *Veinte días después de finalizada la elección primaria, el responsable económico financiero de cada lista interna que haya participado de la misma, debe presentar ante el responsable económico-financiero de HxC, un informe final detallado sobre los aportes públicos y privados recibidos con indicación del origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral. El informe debe contener lo dispuesto en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y cumplir con las demás obligaciones que establece el artículo 36 Ley 26.578.*